

Escamear
16-07-07

21774

M

13 JUL 2007

Santo Domingo, 6 de julio del 2007.

Señores
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS
Quito.-

cc
ok
pb

clp
SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS
Ximena Valencia

De mis consideraciones:

Por medio del presente me permito adjuntar la segunda copia de la escritura ~~de~~ rectificación de la Partición Extrajudicial, referente a las participaciones de la Compañía, con lo cual estoy dando cumplimiento a lo dispuesto por su Autoridad en oficio SC.VUE.SD.2007-143 de fecha 14 de junio del 2007, con el objeto que se dé el trámite correspondiente y se disponga lo pertinente.

Por la atención que estoy seguro brindará al presente, me suscribo de Usted con los sentimientos de mi mejor consideración.

Firmo con el Abogado que me patrocina

[Handwritten signature]
Diego Iván Villarreal Calle
GERENTE GENERAL
MERSEGURIDADADA CÍA. LTDA.
C.I. 1718142423

[Handwritten signature]
Dr. Angel Eduardo Medina V.
ABOGADO.-Mat.744-C.A.L.
C.I. 1102837895
PU. QUITO 12-19 y RIO TONCHI
TEL 2744-901 - SIV.090.

CESION DE
PARTICIPACIONES
REGISTRADA EN EL
SISTEMA: 12 JUL 07

[Handwritten signature]

Superintendencia de
Compañías
VENTANILLA UNICA
Santo Domingo de los Colorados

12 JUL 2007



**NOTARIA PRIMERA
DEL CANTÓN SANTO DOMINGO**

Abg. Calixta Cabrera V.

EXTRACTO DE LA ESCRITURA DE: RECTIFICACION DE
PARTICION EXTRAJUDICIAL.....

OTORGAN: ROSA ELVIRA CUBILLO ORTIZ Y OTROS:.....

.....
.....



Ab. Calixta Cabrera

CUANTIA: INDETERMINADA.....

.....

CELEBRADA EL 29 DE JUNIO DEL 2007 ANTE LA AB.
CALIXTA CABRERA VELEZ NOTARIA SUPLENTE PRIMERA DEL CANTÓN

C O P I A S

DI: ... 2 ... COPIAS.....

.....
..... RA.....



Abg. Calixta Cabrera V.



Abg. Calixta Cabrera V.

En la ciudad de Santo Domingo de los Colorados, cabecera del cantón del mismo nombre, Provincia de Pichincha República del Ecuador, hoy veinte y nueve de Junio del dos mil siete, ante mí, Abogada Calixta Cabrera, Notaria Suplente de la Notaria Primera, mediante oficio numero DDP-JAR-0777, de la Delegación Distrital de Pichincha del Consejo Nacional de la Judicatura, comparecen: por una parte los señores ROSA ELVIRA CUBILLO ORTIZ, viuda, ANALUCIA PROAÑO CUBILLO, viuda, FAUSTO ENRIQUE PROAÑO CUBILLO, casado Y TANYA PATRICIA PROAÑO CUBILLO, casada, ALBA MARÍA PROAÑO CÁRDENAS, casada por sus propios derechos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Santo Domingo de los Colorados, hábiles y capaces para contratar y obligarse a quienes de conocerlos en este momento doy fe; en virtud de haberme exhibido las cédulas de identidad cuyas copias se agregan, quienes libre y espontáneamente me solicitan que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me presentan, cuyo tenor literal es el siguiente: En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase agregar una más de escritura RECTIFICACIÓN DE PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL, contenida al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de la presente escritura rectificación de Partición Extrajudicial, por una parte los señores ROSA ELVIRA CUBILLO ORTIZ, en su calidad de cónyuge sobreviviente; ANA LUCIA, FAUSTO ENRIQUE, TANYA PATRICIA PROAÑO CUBILLO; y, ALBA MARÍA PROAÑO CÁRDENAS, en calidad de hijos y por ende herederos universales de quien en vida fue señor FAUSTO ENRIQUE PROAÑO ALVAREZ; por sus propios derechos, los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, y capaces para contratar y obligarse. SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a).- En la escritura pública de Partición Extrajudicial, celebrada ante el Dr, Luis Manrique Suárez Bustamante, Notario Primero del Cantón Santo Domingo, de fecha 9 de Febrero del año 2.007, se adjudicaron las participaciones que le correspondían al extinto socio FAUSTO ENRIQUE PROAÑO ALVAREZ, dentro de la Compañía Merseguridad El Mercado de la Seguridad Cía. Ltda., a favor de su cónyuge sobreviviente ROSA ELVIRA CUBILLO ORTIZ y de

sus hijos únicos y universales herederos: ANA LUCIA, FAUSTO ENRIQUE y TAÑÍA PATRICIA PROAÑO CUBILLO; y, ALBA MARÍA PROAÑO CÁRDENAS, adjudicación que se encuentra marginada de conformidad con la ley, en la Notaría Primera del Cantón Santo Domingo, con fecha 2 de Marzo del año 2.007; y, debidamente inscrita en el Registro Mercantil, con fecha 5 de Marzo del año 2.007, habiendo quedando los porcentajes de dichas participaciones adjudicadas de la siguiente manera: ROSA ELVIRA CUBILLO ORTIZ, con CUATRO MIL CIENTO SETENTA Y CINCO PARTICIPACIONES; ANA LUCIA PROAÑO CUBILLO, con MIL CUARENTA Y TRES PUNTO SETENTA Y CINCO PARTICIPACIONES, FAUSTO ENRIQUE PROAÑO CUBILLO, con MIL CUARENTA Y TRES PUNTO SETENTA Y CINCO PARTICIPACIONES; TAÑÍA PATRICIA PROAÑO CUBILLO, con MIL CUARENTA Y TRES PUNTO SETENTA Y CINCO PARTICIPACIONES; y, ALBA MARÍA PROAÑO CÁRDENAS, con MIL CUARENTA Y TRES PUNTO SETENTA Y CINCO PARTICIPACIONES .- b).- De conformidad con el oficio Nro. SC.VUE.SD.2007-143, de fecha 14 de junio del 2007, en el mismo que la Superintendencia de Compañías manifiesta que se debe rectificar las escrituras de partición extrajudicial y cesión de participaciones, para que se enmarque en lo dispuesto en los Arts. 106 y 107 de la Ley de Compañías, por cuya motivo la Junta General de Socios de Merseguridad el Mercado de la Seguridad Cía. Ltda., en sesión llevada a efecto el día 15 de junio del 2007, en cumplimiento en lo dispuesto por la Superintendencia de Compañías, por unanimidad resolvió realizar la rectificación referida en el oficio que se adjunta y que forma parte de esta escritura..TERCERA.- Con los antecedentes anotados se rectifica la escritura de partición extrajudicial, en relación a los porcentajes correspondientes a la cónyuge sobreviviente y herederos; rectificación que queda de la siguiente manera: a).- ROSA ELVIRA CUBILLO ORTIZ, con 4.175 participaciones adjudicadas .b).- ANA LUCIA PROAÑO CUBILLO, con 1.043 participaciones, adjudicadas; c).- FAUSTO ENRIQUE PROAÑO CUBILLO, con 1.043 participaciones, adjudicadas; d).- TAÑÍA PATRICIA PROAÑO CUBILLO, con 1.043 participaciones, adjudicadas; y , e).- ALBA MARÍA PROAÑO CÁRDENAS, con 1.046 participaciones adjudicadas .CUARTA.- De esta escritura de rectificación de partición extrajudicial, se tomará nota al margen de la



MERSEGURO CÍA. LTDA.

RESOLUCIÓN N° 98.1.1.1.2743
R.U.C. 1791407776001
SANTO DOMINGO DE LOS COLORADOS - ECUADOR

ACTA No. 34

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA MERSEGURO EL
MERCADO DE LA SEGURIDAD CÍA. LTDA., CORRESPONDIENTE AL DÍA
VIERNES 15 DE JUNIO DEL 2007.



En la ciudad de Santo Domingo de los Colorados, Provincia de Pichincha, a los 15 días del mes de junio del año 2007, siendo las 17H00 en las oficinas de la Compañía Merseguridad Cía. Ltda., ubicada en la Av. Abraham Calazacón S/N y Av. Esmeraldas, parte posterior del Hotel Sheraton, bajo la Presidencia de la socia señora Martha Elizabeth Vera Castillo, Presidenta de la Compañía, se reúnen los siguientes socios de la Compañía Merseguridad el Mercado de la Seguridad Cía. Ltda., señores: Rosa Elvira Cubillo Ortiz, Ana Lucía Proaño Cubillo, Fausto Enrique Proaño Cubillo, Tania Patricia Proaño Cubillo y Alba María Proaño Cárdenas.- Actúa como Secretario el Gerente General señor Diego Iván Villarreal Calle.- Estando presente la totalidad del capital social y pagado, los socios por unanimidad acuerdan celebrar sesión de Junta General Extraordinaria de Socios con carácter Universal para tratar el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DÍA:

1. Constatación del Quórum
2. Conocimiento y análisis del oficio enviado por la superintendencia de compañías, con fecha 14 de junio del 2007, disponiendo la rectificación de los porcentajes de las participaciones constantes en la partición extrajudicial y cesión de participaciones, con el objeto de cumplir lo dispuesto en los arts. 106 y 107 de la Ley de Compañías:
3. Lectura y aprobación del Acta.

1. CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM:

La señora Presidenta dispone que por Secretaría se constate el quórum, el señor Secretario procede a verificarlo y se establece que se encuentran presentes todos los Socios que constan del certificado de socios de fecha día 1 de junio del 2007, por lo que se declara instalada la sesión y dispone que se de curso al orden del día.

2. CONOCIMIENTO Y ANÁLISIS DEL OFICIO ENVIADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, CON FECHA 14 DE JUNIO DEL 2007, DISPONIENDO LA RECTIFICACIÓN DE LOS PORCENTAJES DE LAS PARTICIPACIONES CONSTANTES EN LA PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL Y CESIÓN DE PARTICIPACIONES, CON EL OBJETO DE CUMPLIR LO DISPUESTO EN LOS ARTS. 106 Y 107 DE LA LEY DE COMPAÑÍAS:

La señora Presidenta dispone dar lectura al segundo punto del orden del día, luego de lo cual solicita el uso de la palabra la socia Rosa Elvira Cubillo Ortiz, quien manifiesta que conforme consta del oficio enviado por la Superintendencia de Compañía y con el fin de que se concrete la cesión de participaciones que ya tenemos realizada a favor del señor Roberto Carlos Izquierdo Calvopiña, mociono que se debe acatar las disposiciones del oficio recibido, para lo cual se deberá realizar la rectificación de los documentos correspondientes, opinando seguidamente los demás socios presentes en el mismo sentido. Analizado y discutido que fuera el segundo punto, luego de la debida deliberación del asunto, por unanimidad del capital social presente, la Junta General de Socios, **RESUELVE:** Autorizar se hagan las rectificaciones solicitadas por la Superintendencia de Compañías, a fin de cumplir con los requerimientos dispuestos por la Ley de Compañías.

Luego por haberse resuelto el punto acordado, la señora Presidenta declara un receso para redactar el Acta.

3. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA.

Por medio de Secretaria se da lectura al Acta en todo su contenido que al momento de finalizar, la misma se somete a su respectivo análisis, y no habiendo observación alguna es aprobada por unanimidad por todos los socios presentes.

Siendo las 19h00, la señora Presidenta agradece la presencia de los socios y para constancia suscriben el acta todos los socios asistentes.

Sra. Martha Elizabeth Vera Castillo
PRESIDENTE

Sr. Diego Ivan Villarreal Calle
GERENTE GENERAL-SECRETARIO

Rosa Elvira Cubillo Ortiz
SOCIA

Ana Lucía Proaño Cubillo
SOCIA

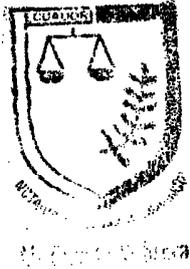
Fausto Enrique Proaño Cubillo
SOCIO

Tania Patricia Proaño Cubillo
SOCIA

Alba María Proaño Cárdenas
SOCIA

RAZÓN: Certifico que la presente copia del Acta de Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía, es igual al original que se encuentra en archivo de la Compañía.- Santo Domingo, 15 de junio del 2007.-

Diego Ivan Villarreal Calle
GERENTE GENERAL-SECRETARIO



REPÚBLICA DEL ECUADOR



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA

Expediente: 86854

Usuario: cbenavides

Nombre: MERSEGURIDAD, EL MERCADO DE LA SEGURIDAD CIA. LTDA.

DATOS DE LOS SOCIOS ACCIONISTAS

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA (USD \$): 10 000 00

NO.	IDENTIFICACION	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO INVERSION	CAPITAL
1	1701809897	PROAÑO ALVAREZ FAUSTO ENRIQUE HRDS	ECUADOR	NACIONAL	8 350 00
2	1713515359	VERA CASTILLO MARTHA ELIZABETH	ECUADOR	NACIONAL	1.650.00
TOTAL (USD \$):					10 000 00

CAPITAL ACTUALIZADO A LA FECHA 01/06/2007 11 23 35

FECHA DE EMISION 01/06/2007 11:28 51

Econ. Carmita Benavides Barrera
Delegada del Secretario General

Se deja constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones ya que, en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario". Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como el margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expresado se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

En tal virtud esta institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3° los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros. "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia de Compañías, en armonía con lo dispuesto en el Art. 440 de la Ley en materia

ADVERTENCIA: CUALQUIER ALTERACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO COMO SUPRESIONES, AÑADIDURAS, ABREVIATURAS, BORRONES O TESTADURAS, ETC. LO INVALIDAN



Superintendencia
de Compañías



Oficio No. SC.VUE.SD. 2007 - 143

Santo Domingo de los Colorados, a 14 de junio de 2007

Sr.
Diego Villarreal
GERENTE DE LA COMPAÑÍA MERSEGURO
Presente.-

De mi consideración:

En referencia al trámite correspondiente a la cesión de participaciones de la Compañía Merseguro, El Mercado de la Seguridad Cía. Ltda., se establece que la misma no se enmarca en lo dispuesto en los artículos 106 y 107 de la Ley de Compañías.

Cumplo con informarle que la base de datos de la Superintendencia de Cías, no admite la partición extrajudicial, ni la cesión de participaciones realizadas, en los porcentajes que constan en las respectivas escrituras. Por lo que se deberá rectificar las mismas en estricto apego a las disposiciones pertinentes de la Ley de la materia.

Atentamente,

Econ. Carmita Benavides

6



Ab. Calixta Cabrera

CIUDADANIA 170202906-E
 CUBILLO ORTIZ ROSA ELVIRA
 PICHINCHA/STO DGO DE LOS CLDS DOMINGO DE LOS
 13 NOVIEMBRE 1944
 001-3 0291 00460
 PICHINCHA/ METIA
 MACHACHI 1944
Rosa Cubillo de...



Ab. Calixta Cabrera

ECUATORIANA***** V888888888
 CUBILLO ROSA ELVIRA
 SECUNDARIA COSTURERA
 FRANCISCO CUBILLO
 CARMEN ORTIZ
 STO DGO DE LOS CLDS 02/11/1944
 0911808

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 CONSULTA POPULAR NACIONAL
 15 DE ABRIL DE 2007
 Consulta 2007
 004-0070 NUMERO
 1702029065 CÉDULA
 CUBILLO ORTIZ ROSA ELVIRA
 PICHINCHA PROVINCIA
 S. DOMINGO DE LOS CLDS PARROQUIA
 STO. DGO. DE LOS CLDS CANTON
 Presidente de la Junta

6



CIUDADANIA 050109538-4

PROANO CUBILLO ANA LUCIA
 COTOPAXI/LATACLINGA/PCALO
 18 DICIEMBRE 1960

004-0030 02453 F
 COTOPAXI/ LATACLINGA
 LA METRIZ 1950

Calixta



ECUATORIANA***** V3333V2222

VIUDO LUIS GONZALO COLMA
 SECUNDARIA EMPLEADO

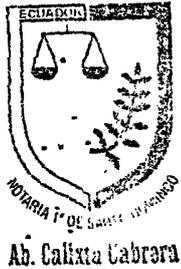
FALISTO PROANO
 ROSA ELVIRA CUBILLO
 SIG. NEG. DE LOS CLD90/11/2004
 10/11/2016
 FECHA DE CADUCIDAD

RSN 1278070



PAUCAR DE BELLAJO

b



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDELA DE CIUDADANIA No. 171280717-9

PROANO CUBILLO TANIA PATRICIA

14 JUNIO 1.977

PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

06 373 04802

PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SUAREZ 77

Calixta Cabrera
 FIRMA DEL CEDULADO




ECHATORIANA***** V1133Y1122

CASANO JUAN OMAR ACOSTA JACONE

SECUNDARIA ESTUDIANTE

FAUSTO ENRIQUE PROANO

ROSA ELVIRA CHURILLO

SANTO DOMINGO 4/11/99

04/11/2011

0.71555A-99

RENOVACION



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 CONSULTA POPULAR NACIONAL
 14 DE ABRIL DE 2007

088-0021 1712807179

NUMERO CEDULA

PROANO CUBILLO TANIA PATRICIA

PICHINCHA
 PROVINCIA
 RIO VERDE
 PARROQUIA

STO. DOM. DE LOS OJOS
 CANTON



b



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE JUSTICIA
 CIUDADANIA 171103356-1
 PROANO CUBILLO FAUSTO ENRIQUE
 EL ORD/PASAJE/OCHOA LEON /MATRIZ/
 17 MAYO 1970
 004- 0001 00391 M
 EL ORD/ PASAJE
 OCHOA LEON /MATRIZ/ 1970

Fausto Enrique Proano
 Notario Público
 Santo Domingo, Ecuador



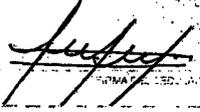
ECUATORIANA***** V3333V1222
 CASADO MARINA CORDOVA MOREIRA
 SUPERIOR ESTUDIANTE
 FAUSTO ENRIQUE PROANO
 ROSA ELVIRA CUBILLO
 STO DGO DE LOS CLDS 5/04/E007
 15/04/2019
 REN 2268087

[Signature]

DERECHO




 CIUDADANIA 17084147E-S
 PROANO CARDENAS ALBA MARIA
 EL ORD/ MACHALA MACHALA
 24 JUNIO 1963
 001-2 0075 00148 F
 EL ORD/ ARENILLAS
 ARENILLAS 1963




ECUATORIANA***** V43447444
 CASADO SANTOS JERGE RAYON CARDENAS
 SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
 FRAISTO PROANO
 INFIDA CARDENAS
 870 150 DE LOS CLDS 8/07/2003
 06/07/2015
 REN 0676676



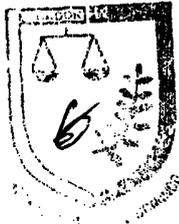


Abg. Calixta Cabrera V.

escritura matriz de la Constitución de la Compañía y al margen de su inscripción en el Registro Mercantil y en el libro correspondiente. QUINTA.- Las partes, manifiestan que aprueban y ratifican en todas sus partes, las estipulaciones constantes en esta escritura Rectificatoria, a la que le dan fuerza y validez de una sentencia pasada en autoridad de cosa juzgada Usted señor Notario, se dignará agregar las demás cláusulas de estilo que estime conveniente para la completa validez de este instrumento.- Hasta aquí la minuta firmada por el DR. ANGEL EDUARDO MEDINA V., con matrícula SETESIENTOS CUARENTA Y CUATRO, del Colegio de Abogados de Pichincha. Para el otorgamiento de la presente escritura, se observaron todos los preceptos legales del caso; y, leída que les fue íntegramente por mí el Notario a los comparecientes, quienes se afirman, se ratifican en todo su contenido y firman conmigo en unidad de acto. De todo lo cual doy fe.



Abg. Calixta Cabrera



Rosa Elvira Cubillo
ROSA ELVIRA CUBILLO

C.I. 170 202906-5

Ana Lucia Proaño Cubillo

ANA LUCIA PROAÑO CUBILLO

C.I. 0501095384

Fausto Enrique Proaño Cubillo

FAUSTO ENRIQUE PROAÑO CUBILLO

C.I. 1711033561

Tanya Patricia Proaño Cubillo

TANYA PATRICIA PROAÑO CUBILLO

C.I. 171280717-9

Alba María Proaño Cárdenas

ALBA MARÍA PROAÑO CÁRDENAS

C.I. 1709414725

Abg. Calixta Cabrera Velez

AB. CALIXTA CABRERA VELEZ

NOTARIA SUPLENTE PRIMERA

DEL CANTÓN

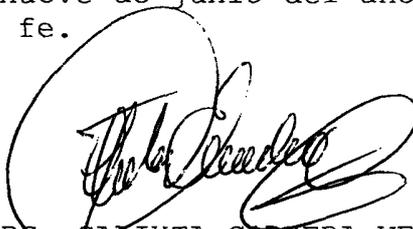
89udo.

Abg. Calixta Cabrera Velez

AB. CALIXTA CABRERA VELEZ
NOTARIO 1RO. SUPLENTE
DE SANTO DOMINGO



RAZON.- En esta fecha marginé en la escritura matriz correspondiente la rectificación de partición extrajudicial que antecede. Santo Domingo de los Colorados veintinueve de junio del año dos mil siete. De todo lo cual doy fe.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Calixta Cabrera Velez', enclosed within a large, hand-drawn oval.

ABS CALIXTA CABRERA VELEZ
NOTARIA PRIMERA SUPLENTE DEL CANTON



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON STO. DGO.
DE LOS COLORADOS

Direc: Edf. Mutualista Pichincha
Av. Quito y Río Toachi (esquina)
Segundo Piso- Oficina 2-2
Telf: 2769-734 * 2756-707
Celular: 092 199918

RAZON.- En esta fecha a fojas 147 VTA, Inscripción 58, Repertorio 864, Tomo 32 del Registro de Comercio, Actos y Contratos Mercantiles de fecha dieciséis de Noviembre de mil novecientos noventa y ocho al margen de la inscripción de Constitución de la **COMPANIA MERSEGURIDAD, EL MERCADO DE LA SEGURIDAD CIA. LTDA** se anotó esta Escritura de Rectificación de Partición Extrajudicial, mediante la cual se rectifica los porcentajes de las participaciones adjudicadas **ROSA ELVIRA CUBILLO ORTIZ** con 4175 participaciones adjudicadas; **ANA LUCIA PROAÑO CUBILLO** con 1043 participaciones adjudicadas; **FAUSTO ENRIQUE PROAÑO CUBILLO** con 1043 participaciones adjudicadas; **TANIA PATRICIA PROAÑO CUBILLO** con 1043 participaciones adjudicadas y **ALBA MARIA PROAÑO CARDENAS** con 1046 participaciones adjudicadas.- Escritura que inscribo en el referido Registro bajo el Numero 98, Repertorio No. 638, Tomo No. 41.- Queda archivada la segunda copia certificada de la mencionada Escritura.- Santo Domingo de los Colorados a 02 de Julio del 2007.- **LA REGISTRADORA**



[Handwritten Signature]
Dra. Maritza Lamiño Durán
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON STO. DOMINGO



NOTARIA PRIMERA
DEL CANTÓN SANTO DOMINGO

Dr. Luis M. Suárez B.

EXTRACTO DE LA ESCRITURA DE: PARTICION EXTRAJUDICIAL.....

OTORGA: ROSA ELVIRA CUBILLO ORTIZ Y OTROS.....

CUANTIA: INDETERMINADA.....



Dr. Luis M. Suárez B.

CELEBRADA EL 09 DE FEBRERO DEL 2007 ANTE EL DR. LUIS

MANRIQUE SUAREZ BUSTAMANTE NOTARIO PRIMERO DEL CANTON.

COPIAS

DI: 2.- COPIA

----- -RA



Dr. Luis M. Suárez B.

En la ciudad de Santo Domingo de los Colorados, cabecera del Cantón del mismo nombre, Provincia de Pichincha, República del Ecuador, hoy día nueve de Febrero del año dos mil siete, ante

Dr. Luis M. Suárez B. Doctor Luis Manrique Suárez Bustamante, Notario Primero del Cantón, comparecen los señores: ROSA ELVIRA CUBILLO ORTIZ, en calidad de cónyuge sobreviviente y los señores: ANA LUCIA PROAÑO CUBILLO, de estado civil viuda, FAUSTO ENRIQUE PROAÑO CUBILLO, de estado civil casado; TANÍA PATRICIA PROAÑO CUBILLO, de estado civil casada; y, ALBA MARÍA PROAÑO CÁRDENAS, de estado civil casada, en sus calidad de hijos del extinto señor FAUSTO ENRIQUE PROAÑO ÁLVAREZ, Los comparecientes son de nacionalidad Ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad, hábiles y capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocerlos en este momento doy fe, en virtud de haberme exhibido sus cédulas de identidad cuyas copias se agregan. Quienes libre y espontáneamente me solicitan que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me presentan, cuyo tenor literal es el siguiente:

SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sirvase insertar una de partición extrajudicial, al tenor de las cláusulas siguientes: PRIMERA.-DE LOS OTORGANTES: Comparecen a la celebración de la presente esta escritura de partición extrajudicial, los señores: ROSA ELVIRA CUBILLO ORTIZ, en calidad de cónyuge sobreviviente y los señores: ANA LUCIA PROAÑO CUBILLO, de estado civil viuda, FAUSTO ENRIQUE PROAÑO CUBILLO, de estado civil casado; TANÍA PATRICIA PROAÑO CUBILLO, de estado civil casada; y, ALBA MARÍA PROAÑO CÁRDENAS, de estado civil casada, en sus calidad de hijos del extinto señor FAUSTO ENRIQUE PROAÑO ÁLVAREZ SEGUNDA.- DE LOS ANTECEDENTES: Unó.- El día 12 de marzo del año 2006, en esta ciudad de Santo Domingo de los Colorados, lugar de su último



Dr. Luis M. Suárez B.

domicilio, falleció sin otorgar testamento alguno el señor FAUSTO ENRIQUE PROAÑO ÁLVAREZ, conforme consta de la copia de la inscripción de defunción que se adjunta, habiendo obtenido a u favor de sus herederos la Posesión Efectiva de Bienes Hereditarios, mediante declaración Notarial suscrita ante el Dr. Eugenio Vélez Matute Notario Tercero del Canton Santo Domingo, con fecha 15 de marzo del año dos mil seis, e inscrita en el registro de la Propiedad de esta ciudad el 20 de Marzo del 2006; mediante acta notarial celebrada el 24 de Agosto del 2006 e inscrita en el Registro de la Propiedad el 6 de septiembre del 2006 y Mercantil el 24 de Noviembre del 2006, respectivamente. Dos.- El extinto fue casado con la señora Rosa Elvira Cubillo Ortiz, con quien procrearon tres hijos llamados Ana Lucia Proaño Cubillo, Fausto Enrique Proaño Cubillo y Tania Patricia Proaño Cubillo, así como su hija que responde a los nombres de Alba Maria Proaño Cardenas, que son los únicos y legítimos herederos del extinto. Tres.- Los bienes dejados por el extinto y que se detallan más adelante fueron adquiridos durante su matrimonio, de tal manera que ingresaron a la sociedad conyugal formada con su conyuge. Cinco.- Se ha realizado la respectiva declaración, de conformidad con los artículos cuarenta y ocho y cincuenta y uno del actual reglamento de aplicación a la Ley de Régimen Tributario Interno. TERCERA.-DEL EXTINTO Y DE LOS INTERESADOS EN LA PARTICIÓN.- Los bienes a Partirse , pertenecieron al extinto FAUSTO ENRIQUE PROAÑO ÁLVAREZ y los interesados entre quienes se va a distribuir tales bienes son su cónyuge sobreviviente Rosa Elvira Cubillo Ortiz y los hijos Ana Lucia Proaño Cubillo, Fausto Enrique Proaño Cubillo, Tania Patricia Proaño Cubillo, Alba Maria Proaño Cárdenas. CUARTA.- DE LOS BIENES Y SU VALOR.- Los bienes a que se contrae esta partición

INSCRIPCION DE DEFUNCION

Tomo 1 Pág. 244 Acta 24



USD 0.50

Nº: 5561428

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

DEFU: MATR: NACI:

COPIA INTEGRAL

En Santo Domingo de los Colorados, provincia de Bahoruco, hoy día trece de Marzo del dos mil seis. El que suscribe, Jefe de Registro Civil

tiende la presente acta de inscripción de la defunción de:
NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: Fausto Enrique Proaño Alvarez
Sexo: masculino Estado Civil: casado Edad: sesenta y nueve
Nombres y Apellidos del padre: Segundo Proaño
Nombres y Apellidos de la madre: Lelia Alvarez
Lugar del fallecimiento: Santo Domingo de los C. Fecha: doce de Marzo del dos mil seis. El Cónyuge Rosa Cuhillo breviente se llama:
Causa de la muerte: Trauma Cerebral, Asfixia por ahogamiento
Solicitó esta inscripción: Marco Antonio Grandal Valera con Cédula de Identidad Nº 170023744-7 domiciliado en Santo Domingo de los C.

OBSERVACIONES:

Certejico Dr. Verdes Cordero - Cedula del fallecido
RD 180 989-7

FIRMAS: [Signature] [Signature]



MERSEGURIDAD CÍA. LTDA.

RESOLUCIÓN N° 98.1.1.1.2743

R.U.C. 1791407776001

SANTO DOMINGO DE LOS COLORADOS - ECUADOR

CERTIFICADO

Certifico que, el Sr. Fausto Enrique Proaño Álvarez (+), en esta compañía tiene un total de \$ 8350.00 participaciones de un \$1.00 dólar cada uno, dando un total de \$ 8.350.00 dólares según consta en los expedientes de esta compañía.

Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad.

Santo Domingo de los Colorados, 08 de febrero del 2007

Ateñidamente,

Dr. Luis M. Suárez
Sr. Diego Villarreal Calle
GERENTE GENERAL


 CIUDADANIA 170202906-E
 CUBILLO ORTIZ ROSA ELVIRA
 PICHINCHA/STO. DOMINGO DE LOS
 19 NOVIEMBRE 1944
 001-3 0231 00450 F
 PICHINCHA/MEJIA
 MACHACHI 1944

Rosa Cubillo de Fr...

[Handwritten signature]

ECUATORIANA ***** V8333V8222
 CASADO FALSTO PEGANO
 SECUNDARIA COSTUPERA
 FRANCISCO CUSTILLO
 CARMEN ESTEVEZ
 STO. DOMINGO DE LOS CLOS DEL 2004
 29/10/2011
 0911808


 NOTARIA 1ª DE SANTO DOMINGO
 Dr. Luis M. Suárez P.

[Handwritten signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 28 DE NOVIEMBRE DEL 2006

280 - 067 1702029065
 NUMERO CEDULA

Elección ROSA ELVIRA
 PICHINCHA
 PROVINCIA DE PICHINCHA
 SANTO DOMINGO DE LOS CLOS
 COMISIÓN EJECUTIVA

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECUBA DE CIUDADANIA No. 170841472-5

PROANO CARDENAS ALBA MARIA

EL BRO/MACHALA/MACHALA

24 JUNIO 1963

FECHA DE REG. CIVIL 00142 0075 00142 F

EL BRO/ ARENILLAS

ARENILLAS 1963

[Signature]

[Photo]

ECUATORIANO ***** V43447444

CASADO SANTOS JORGE RAMON CARDENAS

SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO

FRUSTO PROANO

INFIDEL CARDENAS

STO DSD DE LOS CLOS 107 8408

18707/2015

REN 0676676

[Fingerprint]

ECUADOR

NOTARIA J. DE SANTO DOMINGO

Dr. Luis M. Suarez R

[Signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 26 DE NOVIEMBRE DEL 2006

14 - 174 1708414725

NUMERO CEDULA

Elect PROANO CARDENAS

ALBA MARIA

STO. DSD. DE LOS CLOS

F. P. ...

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 CENSO NACIONAL DE EDUCACION

CECULA DE CIUDADANIA 171103356-1

PROANO CUBILLO FAUSTO ENRIQUE
 EL DGO/PASAJE/OCHOA LEON /MATRIZ/
 MAYO 1970

004- 0001 00391 M

EL DGO/PASAJE
 OCHOA LEON /MATRIZ/ 1970

Proano Cubillo Fausto Enrique

[Handwritten signature]

EQUATORIANA ***** 333333333

CASADO MARINA CORDOVA MOREIRA

SUPERIOR ESTUDIANTE

FAUSTO ENRIQUE PROANO

ROSA ELVIRA CUBILLO

STO DGO DE LOS GLOBOS 18 2004

28-02-2001

0911801



NOTARIA N° DE SANTO DOMINGO
 Dr. Luis M. Suarez F

[Handwritten signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 26 DE NOVIEMBRE DEL 2006

183 - 181 1711033561
 NUMERO CEDULA

Electores PROANO CUBILLO
 FAUSTO ENRIQUE

PICHINCHA

STO DGO DE LOS GLOBOS

Proano Cubillo Fausto Enrique

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDELA DE CIUDADANIA No 171280717-9

PRANO CUBILLO TANIA PATRICIA

14 JUNIO 1.977

PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

06 373 04802

PICHINCHA/ QUITO

GONZÁLEZ SUAREZ 77



Luis Suarez

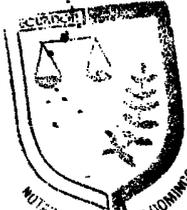
[Handwritten signature]

ECUATORIANA**** V1113Y1122
CASADO JUAN DEAR ACOSTA JACOME
SECUNDARIA ESTUDIANTE
FAUSTO ENRIQUE PRANO
ROSA ELVIRA CUBILLO
SANTO DOMINGO 4/11/99
04/11/2011



0.71555A-99

RENOV



NOTARIA 1ª DE SANTO DOMINGO
Dr. Luis M. Suarez

[Handwritten signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 CENTRO NACIONAL DE REGISTRO CIVIL

IDENTIFICACION No. 05010932874

IDENTIFICACION No. 024533E

COTOPACCHA LA TRINIDAD

LA TRINIDAD 2016

[Handwritten signature]

ECUADOR (ANOS) ***** V3333V2222

VOTANTE LUIS GONZALO COLIMA

SECUNDARIA EMPLEADO

FADISTO PROANO

ROSA ELVIRA COBILLO

BUENOS AIRES LOS ELDS 0/11/2004

FECHA DE CADUCIDAD 10/11/2016

REN 1278070

PALGAR DERECHO



[Handwritten signature]



Dr. Luis M. Suárez B.

que han sido inventariados y avaluados por los comparecientes, con OCHO MIL TRESCIENTAS CINCUENTA PARTICIPACIONES en la Compañía MERSEGURIDAD EL MERCADO DE LA SEGURIDAD CÍA. LTDA, equivalente a ocho mil trescientos cincuenta dólares de los Estados Unidos de Norte América, compañía de la cual el extinto era Socio y Gerente General al momento de su fallecimiento. QUINTA.- DEL VALOR DE LA MASA PARTIBLE: De conformidad con los datos anotados, el valor de la masa partible es de OCHO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA dólares de los Estados Unidos de Norte América. SEXTA.- DEL ACTIVO DE LA SUCESIÓN: El activo de la Sucesión es de OCHO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA. SEPTIM A.- EL PASIVO DE LA SUCESIÓN: No existe pasivo. OCTAVA.- DE LA PARTICIÓN Y DE LAS CUOTAS QUE CORRESPONDE A LOS COMPARECIENTES : Por su mitad de gananciales, la cónyuge sobreviviente tiene derecho a la cantidad de CUATRO MIL CIENTO SETENTA Y CINCO participaciones de un valor nominal de un dólar cada una, equivalente a cuatro mil ciento setenta y cinco dólares, que corresponde al 50% de la masa partible; a sus hijos por los derechos hereditarios les corresponde a: Ana Lucia Proaño Cubillo, la cantidad de MIL CUARENTA Y TRES PUNTO SETENTA Y CINCO participaciones de un valor nominal de un dólar cada una, equivalente a un mil cuarenta y tres dólares, con setenta y cinco centavos, es decir el 12,5 % de la masa partible; a Fausto Enrique Proaño Cubillo, la cantidad MIL CUARENTA Y TRES PUNTO SETENTA Y CINCO participaciones de un valor nominal de un dólar cada una, equivalente a un mil cuarenta y tres dólares, con setenta y cinco centavos, es decir el 12,5 % de la masa partible; a Tania Patricia Proaño Cubillo, MIL CUARENTA Y TRES PUNTO SETENTA Y CINCO participaciones de un valor nominal de un dólar cada una,



Dr. Luis M. Suárez B.

equivalente a un mil cuarenta y tres dólares, con setenta y cinco centavos, es decir el 12,5 % de la masa partible y, a Alba María Proaño Cárdenas, MIL CUARENTA Y TRES PUNTO SETENTA Y CINCO participaciones de un valor nominal de un dólar cada una, equivalente a un mil cuarenta y tres dólares, con setenta y cinco centavos, es decir el 12,5 % de la masa partible.

NOVENA.- DE LAS DECLARACIONES: Los comparecientes tienen ha bien hacer las siguientes declaraciones: Uno.- Que las participaciones de la Compañía MERSEGURIDAD EL MERCADO DE LA SEGURIDAD CÍA. LTDA., son los únicos en la sucesión del causante, Dos.- que dichas participaciones se encuentran libres de gravamen; Tres.- que no existen créditos ni deudas que se deban agregar a la masa partible; Cuatro.- El modo utilizado por los partícipes para esta partición, ha sido de mutuo acuerdo. DÉCIMA.- ADJUDICACIÓN: Las participaciones constantes de la Compañía MEERSEGURIDAD EL MERCADO DE LA SEGURIDAD CÍA. LTDA., se las hace en su totalidad sin reserva de ninguna naturaleza en las cuotas correspondientes con todos los derechos y obligaciones que la Ley preve. DECIMA PRIMERA.- ACEPTACIÓN: Los comparecientes aceptan las adjudicaciones hechas a su favor en las proporciones establecidas en la cláusula OCTAVA. DÉCIMA SEGUNDA.- INSCRIPCIÓN: Los comparecientes se facultan mutuamente para solicitar y obtener la inscripción de esta escritura en el Registro Mercantil correspondiente. Hasta aquí la minuta. Usted señor Notario se servirá agregar las cláusulas de estilo para la completa validez del presente documento. Hasta aquí la minuta firmada por el Dr. Victor Hugo Reyes R., con matrícula de Abogado número ocho mil cuatrocientos cincuenta y uno, del Colegio de Abogados de Pichincha. Para el otorgamiento de la presente escritura se observaron todos los preceptos legales del caso; y, leída que



le fue integramente por mí el Notario al compareciente, quien,
se afirma, se ratifica en todo su contenido y firma conmigo en
unidad de acto. De todo lo cual doy fe.

Dr. Luis M. Suárez B.

Rosa Cubillo de Proaño

Sra. ROSA ELVIRA CUBILLO ORTIZ

C.I. 170202906-5

Ana Lucia Proaño Cubillo

Sra. ANA LUCIA PROAÑO CUBILLO

C.I. 0504095384

Fausto Enrique Proaño Cubillo

Sr. FAUSTO ENRIQUE PROAÑO CUBILLO

C.I. 1711033561

Tania Patricia Proaño Cubillo

Sra. TAÑIA PATRICIA PROAÑO CUBILLO

C.I. 171280717-9.

Alba María Proaño Cárdenas

Sra. ALBA MARIA PROAÑO CÁRDENAS

C.I. 1708414725.

Dr. Luis Manrique Suárez Bustamante

Dr. LUIS MANRIQUE SUÁREZ BUSTAMANTE
NOTARIO PRIMERO DEL CANTON

RAZON: La fotocopia precedente
igual a su original, la misma que
confiero en calidad de Primer

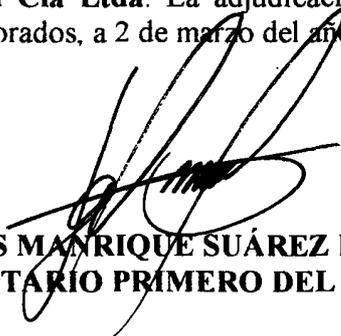
Copia certificada, firmada y sellada
Santo Domingo de los Colorados
los 9 del mes de Enero de 24



Dr. Luis M. Suárez B.

Dr. Luis Manrique Suárez B.
NOTARIO PRIMERO DEL CANTON

RAZÓN.- En esta fecha marginé en la escritura matriz de **Constitución de la Compañía Merseguridad Cia Ltda.** La adjudicación en la partición que antecede, Santo Domingo de los Colorados, a 2 de marzo del año 2007.



DR. LUIS MANRIQUE SUÁREZ BUSTAMANTE
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON STO. DGO.
DE LOS COLORADOS

Direc: Edf. Mutualista Pichincha
Av. Quito y Río Toachi (esquina)
Segundo Piso- Oficina 2-2
Telf: 2769-734 * 2756-707
Celular: 092 199918

RAZON.- En esta fecha a fojas 147 VTA, Inscripción 58, Repertorio 864, Tomo 32 del Registro de Comercio, Actos y Contratos Mercantiles de fecha dieciséis de Noviembre de mil novecientos noventa y ocho al margen de la inscripción de Constitución de la **COMPANÍA MERSEGURIDAD, EL MERCADO DE LA SEGURIDAD CIA. LTDA.** se anotó esta Escritura de Partición Extrajudicial, mediante la cual la Señora **ROSA ELVIRA CUBILLO ORTIZ** conyuge sobreviviente del extinto **FAUSTO ENRIQUE PROAÑO ALVAREZ** por su mitad de gananciales tiene derecho a cuatro mil ciento setenta y cinco participaciones y sus hijos **ANA LUCIA PROAÑO CUBILLO, FAUSTO ENRIQUE PROAÑO CUBILLO, TANIA PATRICIA PROAÑO CUBILLO Y ALBA MARIA PROAÑO CARDENAS** a mil cuarenta y tres punto sesenta y cinco participaciones cada uno de la referida Compañía.- Escritura que inscribo en el referido Registro bajo el Numero 32, Repertorio No. 267, Tomo No. 41.- Queda archivada la segunda copia certificada de la mencionada Escritura - Santo Domingo de los Colorados a 05 de Marzo del 2007 - **LA REGISTRADORA**

